



RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 1505/2026

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 2346/2025 EN EL SENTIDO QUE INDICA.

Santiago, 15/09/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero, y lo dispuesto en los artículos 7° y 9° del decreto N° 4 de 17 de febrero de 2016 que aprueba el Reglamento de Alimentos para Animales. La ley N° 19.880 la cual Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Exento N° 1600, de 2008 de La Contraloría General de la República y; Resolución Exenta N°1735/2020 del 05 de agosto del 2020, la cual Dispone Inscripción en el LENAA del Establecimiento que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos nacionales productores de alimentos para animales, entendiéndose por éstos los alimentos, suplementos, aditivos e ingredientes destinados al consumo animal.
2. Que la ley N° 19.880 Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado dispone: "Artículo 62. Aclaración del acto. En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo."
3. Que, por lo anterior se procede a lo siguiente.

RESUELVO:

1. RECTIFIQUESE la Resolución Exenta Nº: 2346/2025 del 01 de agosto de 2025 de la Dirección Regional Metropolitana del Servicio Agrícola y Ganadero, en los siguientes términos, eliminando en el punto Razón Social de la empresa donde dice: ALIMENTOS AMA PET LIMITADA reemplazándolo por ALIMENTOS AMA PET SPA quedando del siguiente tenor:

Razón Social de la empresa	ALIMENTOS AMA PET SPA
N° y fecha de Resolución Sanitaria	N/A
RUT	77.136.654-6
Dirección, comuna y nombre de región	SANTA ELENA 1853 SANTIAGO, REGION METROPOLITANA
Representante legal	MARÍA FRANCISCA MÜLLER URBINA
Número Oficial de registro LENAA	RM 03-0051N

ACTIVIDAD (ES)
ELABORADOR DE ALIMENTOS COMPLETOS Y SUPLEMENTOS PARA PERROS Y GATOS

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



LUIS ENRIQUE DE GIORGIS MERA
JEFE (S) OFICINA SECTORIAL METROPOLITANA

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
RES. EX. 2346/2025	Digital	Ver		
CARTA	Digital	Ver		

CLR/SMC

Distribución:

- Claudio Jara Sandoval - Jefe Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Romina Alarcón Vidal - Secretaria Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- María Eugenia Valdés Urrutia - Profesional Subdepartamento de Alimentos para Animales - Oficina Central
- Veronica Cristina Quinteros De la Vega - Enc. Regional Prot.Pecuaria SAG RM (S) Protección Pecuaria Región Metropolitana - Oficina Regional Metropolitana
- Sergio Cristian Maldonado Cid - Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano - Oficina Regional Metropolitana
- MARÍA FRANCISCA MÜLLER URBINA

Oficina Sectorial Metropolitana - Av. Portales 3396, Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
 Validar en:
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=203823404&hash=79db3>